

La República de Colombia
y en su Nombre el

Instituto de Santafé de Bogotá

(Antiguo Instituto de Capacitación Técnico Laboral Santafé de Bogotá)

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según
Resoluciones Nos. 803 del 15 de Marzo de 2000 y 5362 de 28 de Diciembre de 2007.
Acuerdo Ejecutivo No. 25 del 28 de Septiembre de 1999 del Ministerio de Salud

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Certificado de Técnico Laboral

Leidy Fainory Rozo Sánchez

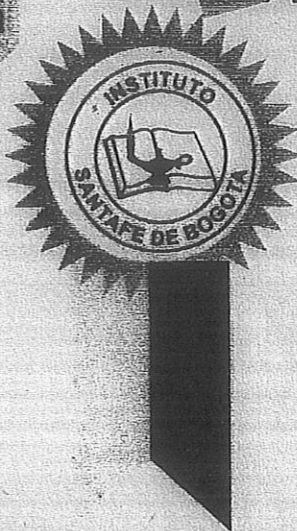
C.C. 1.023.874.349 de Bogotá, D.C.

En

Auxiliar de Enfermería

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos

Académicos y Prácticos con una intensidad horaria de 1835 horas,



Directora

Secretaria

Anotado al Folio No. 052 del Libro de Registro No. 02

Dado en Bogotá, D.C. a 05 de Diciembre de 2009

No requiere registro, "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y
2150 del 5 de Diciembre de 1995"



INSTITUTO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Acta de Certificación

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco(5) días del mes de Diciembre de 2009, se reunieron, con el fin de entregar las actas de Certificación de los alumnos de último Ciclo la suscrita Directora y la Secretaria en la dirección del Instituto aprobado según Acuerdo Ejecutivo No. 35 de Septiembre 28 de 1999 del Ministerio de Salud y por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Con la Resolución No. 803 de Marzo 15 de 2000 y 5362 de Diciembre 28 de 2007, en el nivel de Técnico Laboral.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y culminaron el programa Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, se procedió a acreditar a:

Rozo Sánchez Leidy Tainory

Identificado(a) con C.C. o C.I. No. 1.023.874.349 Expedida en Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta de Certificación No.027 de fecha 05 de Diciembre de 2009 que consta de 47 alumnos, comienza con el nombre de ALVIS DELGADO INGRID CATALINA y se cierra con el nombre de YATE TAPIERO BERSABE DENNIS.

Firmada y sellada por la Directora YOLANDA DELGADO GIRALDO, y la Secretaria NORMA ESPERANZA LONDOÑO GIRÓN.

Dada en Bogotá D.C. a los Cinco(5) días del mes de Diciembre de 2009.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en el cumplimiento a lo ordenado en el Art. 7 del decreto 180 de 1981.

No se requiere ser registrado en la Secretaria de Educación según decreto No.921 del 6 de mayo de 1994.

YOLANDA DELGADO GIRALDO
C.C. No. 41.621.311 de Bogotá
Rectora

NORMA ESPERANZA LONDOÑO GIRÓN
C.C. No. 39.645.939 de Bogotá
Secretaria